



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, martes, 27 de enero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00211/2026**

**PERMISO TEMPORAL SR. IVAN
MAURICIO SANDAÑO
GALARCE**

VISTO:

1.- El Registro de Documento Externo N°00141/2026, de fecha 15.01.2026, en donde el Sr. Iván Mauricio Sandaño Galarce, Rut: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Macul, solicita permiso ocasional para la venta de churros, cabritas y bebidas en su Food Truck, los días 30,31 de enero y 07 de febrero de 2026, en distintas obras de teatro a realizarse en diferentes plazas de la comuna.

2.- El Oficio N° 97/2026, de fecha 19.01.2026, en el cual la Dirección de Finanzas solicita al Sr. Alcalde la aprobación de un permiso ocasional, a nombre del Sr. Iván Mauricio Sandaño Galarce, Rut: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Macul, para la venta de churros, cabritas y bebidas en su Food Truck, los días 30,31 de enero y 07 de febrero de 2026, en distintas obras de teatro a realizarse en diferentes plazas de la comuna

3.- Autorización del Alcalde para el oficio N° 97/2026, de fecha 19.01.2026, Aprobando el permiso ocasional, a nombre del Sr. Iván Mauricio Sandaño Galarce, Rut: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Macul, para la venta de churros, cabritas y bebidas en su Food Truck, los días 30,31 de enero y 07 de febrero de 2026, en distintas obras de teatro a realizarse en diferentes plazas de la comuna

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, inciso primero, Art. N°62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Decreto N° 2072 de fecha 26.11.2025 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

3.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- Lo dispuesto en la Ordenanza de Derechos por Permisos, concesiones y Servicios.

DECRETO:

1- Concédase al Sr. Iván Mauricio Sandaño Galarce, Rut: [REDACTED], autorización especial transitoria para la ocupación del B.N.U.P, para para la venta de churros, cabritas y bebidas en su Food Truck, los días 30,31 de enero y 07 de febrero de 2026, en distintas obras de teatro a realizarse en diferentes plazas de la comuna.

2.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales, lo que deberá ser enterado en la tesorería en la Tesorería Municipal previo a la realización de la actividad, de acuerdo al Art. 20) letra i) de la Ordenanza de Derechos por Permisos, concesiones y Servicios.

3.- Esta actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales.

4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACION ALCALDE	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
	15/01/2026
	19/01/2026

EEG/RMM/BJS/CBN/JQM

Distribución:

CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas
Jonathan Vergara Ormeño oficiales de partes de oficina de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26118877&hash=af4a0>